



Guía			
De usuario para solicitud de trámites de Escuelas e Institutos Normales con Especialidades en el Subsistema de Educación Escolar			
Del proceso: escuelas e institutos normales	Código: EIN-GUI-01	Versión: 1	Página: 1 de 15

	Guía De usuario para solicitud de trámites de Escuelas e Institutos Normales con Especialidades en el Subsistema de Educación Escolar			
	Del proceso: escuelas e institutos normales	Código: EIN-GUI-01	Versión: 1	Página: 2 de 15

Contenido

	Página
A. Glosario	2
B. Propósito y alcance	2
C. Trámites	3
C.1. Autorización de funcionamiento de Escuelas e Institutos Normales con Especialidades del sector público	3
C.1.1. Requisitos	3
C.1.2. Procedimiento	3
C.1.3. Características que deben cumplir los requisitos	4
C.2. Autorización de funcionamiento de Escuelas e Institutos Normales con Especialidades del sector privado	5
C.2.1. Requisitos	5
C.2.2. Procedimiento	6
C.2.3. Características que deben cumplir los requisitos	6
C.3. Autorización de funcionamiento de Escuelas e Institutos Normales con Especialidades del sector por cooperativa	8
C.3.1. Requisitos	8
C.3.2. Procedimiento	9
C.3.3. Características que deben cumplir los requisitos	10
C.4. Autorización de carreras de magisterio	12
C.4.1. Requisitos	12
C.4.2. Procedimiento	12
C.4.3. Características que deben cumplir los requisitos	13

A. Glosario

1. Currículo Nacional Base -CNB-	Proyecto educativo del Estado guatemalteco, elaborado por la Dirección General de Currículo (DIGECUR) del Ministerio de Educación (MINEDUC), que establece qué deben saber y poder hacer los estudiantes al finalizar cada grado. Su objetivo es garantizar un desarrollo integral de la persona, respetando la diversidad cultural, lingüística y social, e incluyendo a los cuatro pueblos de Guatemala: Maya, Garífuna, Xinka y Ladino.
2. Dictamen técnico	Opinión emitida por el profesional responsable, con base en la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos.
3. DIEDUC	Direcciones Departamentales de Educación.
4. DIGEACE	Dirección General de Acreditación y Certificación.
5. DIPLAN	Dirección de Planificación Educativa.
6. Guía del usuario	Documento que establece los lineamientos requeridos para la autorización y funcionamiento de las Escuelas e Institutos Normales con Especialidades en el Subsistema de Educación Escolar.
7. Sistema de Registros Educativos -SIRE-	Sistema informático que permite registrar y administrar establecimientos, estudiantes y el acreditamiento de programas, planes y proyectos del Subsistema de Educación Escolar.
8. Usuario	Persona que solicita la autorización de algún servicio regulado en la presente guía.

B. Propósito y alcance

El Ministerio de Educación, por medio de la Dirección General de Acreditación y Certificación -DIGEACE-, pone a disposición de los profesionales nombrados por las DIEDUC, propietarios, representantes legales y presidentes de la Junta Directiva de escuelas e institutos normales con especialidades del sector público, privado y por

 Ministerio de Educación GUATEMALA	Guía			
	De usuario para solicitud de trámites de Escuelas e Institutos Normales con Especialidades en el Subsistema de Educación Escolar			
	Del proceso: escuelas e institutos normales	Código: EIN-GUI-01	Versión: 1	Página: 3 de 15

cooperativa, la presente guía del usuario, la cual desarrolla los procesos administrativos para la atención de los trámites establecidos en la normativa vigente.

El documento describe los requisitos, lineamientos y procedimientos que cumplen las autoridades de los centros educativos públicos, privados y por cooperativa al solicitar los servicios regulados. Asimismo, establece los requisitos generales que permiten a las Direcciones Departamentales de Educación -DIDEDUC-, realizar la recepción, análisis y resolución de las solicitudes.

La guía incluye el detalle de los formatos oficiales y documentos de apoyo disponibles para descarga en el sitio web del Ministerio de Educación <https://digeace.mineduc.gob.gt/>, donde el usuario accede a información complementaria vigente y orientación sobre los distintos trámites. El usuario deberá estar pendiente de los cambios de versiones que puedan existir.

Este documento constituye un instrumento técnico-administrativo de referencia, orientado a garantizar la correcta aplicación de los procedimientos y la transparencia en la gestión de los servicios educativos privados, públicos y por cooperativa, en cumplimiento del marco normativo que rige el Sistema Educativo Nacional.

C. Trámites

C.1. Autorización de funcionamiento de Escuelas e Institutos Normales con Especialidades del sector público

Las solicitudes se ingresan del 1 de enero al 30 de junio del ciclo escolar anterior al que se requiere la autorización.

El ingreso de la solicitud corresponde al profesional nombrado en la Dirección Departamental de Educación de la jurisdicción.

C.1.1. Requisitos

- Proyecto Educativo Institucional -PEI- de autorización.
- Formulario para la visita ocular a centros educativos públicos que solicitan autorización de funcionamiento y cuentan con edificio escolar.
- Formulario para recopilar información sociolingüística de comunidades que solicitan la autorización de funcionamiento de centros educativos públicos del subsistema de educación escolar.
- Censo de estudiantes potenciales.

C.1.2. Procedimiento

- El profesional nombrado por la DIDEDUC, ingresa a la plataforma correspondiente, consigna los datos, adjunta los documentos requeridos y envía la solicitud.
- La Dirección Departamental de Educación -DIDEDUC- de la jurisdicción recibe la solicitud por medio de la plataforma, realiza la revisión, en cada fase correspondiente y emite la resolución conforme al procedimiento establecido. Traslada, por medio de la plataforma, a Planta Central del Mineduc, para emisión de acuerdo ministerial, según corresponda.

	Guía De usuario para solicitud de trámites de Escuelas e Institutos Normales con Especialidades en el Subsistema de Educación Escolar			
	Del proceso: escuelas e institutos normales	Código: EIN-GUI-01	Versión: 1	Página: 4 de 15

- El usuario da seguimiento al ID generado en la plataforma. Cuando la DIDEDUC requiere correcciones o ampliaciones, el usuario integra la información mediante el ingreso de una nueva solicitud, según corresponda.
- El usuario recibe el acuerdo ministerial del trámite por medio de la plataforma, lo descarga e imprime para las acciones correspondientes y lo incorpora a su archivo institucional.

C.1.3. Características que deben cumplir los requisitos

Los documentos cumplen con las características que se detallan a continuación y se cargan en la plataforma BPM en formato Portable Document Format -PDF-, en tamaño carta, oficio, legal o A4. Cada documento se adjunta por separado en el espacio correspondiente, sin mezclar formatos.

No.	Requisito	Características
1	Proyecto Educativo Institucional de autorización.	Cumple con los elementos e información establecida: • Datos generales del centro educativo: nombre de la institución, dirección geográfica, departamento, municipio, DIDEDUC de la jurisdicción, número de teléfono, dirección de correo electrónico, área (urbana / rural) sector educativo, horario de atención escolar y/o administrativo. • Identidad institucional: visión, misión, objetivos del centro educativo y valores. • Concreción local de Currículo: carreras que solicita, pensum de estudio conforme al Currículo Nacional Base de la especialidad y horarios de clase. • Funcionamiento: estructura organizacional/Organigrama y funciones (de acuerdo con lo establecido en el reglamento de la Ley), presupuesto de funcionamiento (centros educativos públicos), cuotas de inscripción y colegiatura (Centros educativos privados y por cooperativa), descripción de la infraestructura, mobiliario y equipo (alineado a las características de la especialidad que se impartirá). • Anexos: (no indispensable) fotografías que deseen incluir, relacionadas al centro educativo.
2	Formulario para la visita ocular a centros educativos públicos que solicitan autorización de funcionamiento y cuentan con edificio escolar.	El formulario contiene información y anexos completos, es elaborado por profesional especializado en ingeniería o arquitectura, colegiado activo, e incluye firma, sello, timbres y legalización notarial. Cuando se requieren varios servicios, se permite generar un solo formulario que los incluya todos, para su presentación en cada solicitud.
3	Formulario para recopilar información sociolingüística de comunidades que solicitan la autorización de funcionamiento de centros educativos públicos del subsistema de educación escolar.	El formulario contiene información y fue elaborado por el supervisor educativo del distrito. Cuando se requieren varios servicios, se permite generar un solo formulario que los incluya todos, para su presentación en cada solicitud.
4	Censo de estudiantes potenciales.	Se enlistan los estudiantes potenciales, con nombre completo y código personal.



De usuario para solicitud de trámites de Escuelas e Institutos Normales con Especialidades en el Subsistema de Educación Escolar

Del proceso: **escuelas e institutos normales**Código: **EIN-GUI-01**

Versión: 1

Página: **5 de 15**

- **Nota.** La Dirección Departamental de Educación rechaza la solicitud cuando los documentos no cumplen con los requisitos o características establecidas en la presente guía. En este caso, el usuario ingresa una nueva solicitud en la plataforma correspondiente, dentro de los plazos establecidos para el efecto.

C.2. Autorización de funcionamiento de Escuelas e Institutos Normales con Especialidades del sector privado

Las solicitudes se ingresan del 1 de enero al 30 de junio del ciclo escolar anterior al que se requiere la autorización.

El ingreso de la solicitud corresponde al propietario o representante legal del centro educativo privado.

C.2.1. Requisitos

- Documento Personal de Identificación -DPI- vigente, del representante legal o propietario.
- Constancia de carencia de antecedentes penales, vigente, del propietario o representante legal.
- Constancia del Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS-, vigente, del propietario o representante legal, personal docente y administrativo propuesto.
- Número de registro y clase escalafonaria de la cédula docente del director o directores propuestos (cédula docente).
- Si el director propuesto no presenta registro clase B en la cédula docente, debe presentar copia de cuadros del SIRE, cuadros PRE, PRI o MED o actas de inicio y fin del ciclo escolar, firmados y sellados; de al menos cinco años de experiencia docente.
- Proyecto Educativo Institucional -PEI- de autorización.
- Acta notarial de nombramiento del representante legal debidamente registrada o mandato del Mandatario, cuando aplique.
- Recibo de energía eléctrica o servicio de agua del inmueble donde funcionará el centro educativo privado.
- Certificación electrónica de la propiedad y el bien inmueble emitida por el Registro General de la Propiedad, o contrato de arrendamiento del inmueble donde funcionará el centro educativo privado.
- Análisis de impacto ambiental elaborado por profesional especializado y colegiado activo.
- Certificación que acredita que el edificio reúne las condiciones higiénico-sanitarias mínimas para atender a la población escolar, extendida por la autoridad competente en materia de salud pública.
- CEP-FOR-17 “Formulario de inspección de infraestructura”.
- CEP-FOR-18 “Formulario de funcionamiento técnico del centro educativo privado”.

	Guía De usuario para solicitud de trámites de Escuelas e Institutos Normales con Especialidades en el Subsistema de Educación Escolar			
	Del proceso: escuelas e institutos normales	Código: EIN-GUI-01	Versión: 1	Página: 6 de 15

- ACAR-FOR-05 Formulario de inspección de infraestructura y espacios de aprendizaje para escuelas e institutos normales con especialidades. (El mismo que presentará en el trámite de autorización de carrera)

C.2.2. Procedimiento

- El usuario del centro educativo privado ingresa a la plataforma correspondiente, consigna los datos, adjunta los documentos requeridos y envía la solicitud.
- La Dirección Departamental de Educación -DIDEDUC- de la jurisdicción recibe la solicitud por medio de la plataforma, realiza la revisión en cada fase correspondiente y emite la resolución conforme al procedimiento establecido. Traslada, por medio de la plataforma, a Planta Central del Mineduc, para emisión de acuerdo ministerial, según corresponda.
- El usuario da seguimiento al ID generado en la plataforma. Cuando la DIDEDUC requiere correcciones o ampliaciones, el usuario integra la información mediante el ingreso de una nueva solicitud, según corresponda.
- El usuario recibe el acuerdo ministerial del trámite por medio de la plataforma, la descarga e imprime para las acciones correspondientes y lo incorpora a su archivo institucional.

C.2.3. Características que deben cumplir los requisitos

Los documentos cumplen con las características que se detallan a continuación y se cargan en la plataforma BPM en formato Portable Document Format -PDF-, en tamaño carta, oficio, legal o A4. Cada documento se adjunta por separado en el espacio correspondiente, sin mezclar formatos.

No.	Requisito	Características
1	Documento Personal de Identificación -DPI- vigente, del representante legal o propietario.	El documento debe ser legible de ambos lados, vigente (excepto si la persona tiene más de 70 años) y pertenecer al propietario o representante legal que realiza la solicitud. En caso de propietario extranjero sin DPI, se debe presentar pasaporte.
2	Constancia de carencia de antecedentes penales, vigente, del propietario o representante legal.	La constancia debe estar vigente, emitida en los últimos seis meses, corresponder al solicitante, ser legible e indicar la ausencia de antecedentes penales.
3	Constancia del Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS-, vigente, del propietario o representante legal, personal docente y administrativo propuesto.	La constancia debe estar vigente, emitida en los últimos tres meses, corresponder al solicitante, ser legible e indicar que no figura en el registro como persona condenada por delito sexual.
4	Número de registro y clase escalafonaria de la cédula docente del director o directores propuestos (cédula docente).	De acuerdo a lo consignado en la cédula docente registrada en la Junta Calificadora de Personal -JCP-

	Guía De usuario para solicitud de trámites de Escuelas e Institutos Normales con Especialidades en el Subsistema de Educación Escolar		
	Del proceso: escuelas e institutos normales	Código: EIN-GUI-01	Versión: 1 Página: 7 de 15

No.	Requisito	Características
5	Si el director propuesto no presenta registro clase B en la cédula docente, debe presentar copia de cuadros del SIRE, cuadros PRE, PRI o MED o actas de inicio y fin del ciclo escolar, firmados y sellados; de al menos cinco años de experiencia docente.	Los documentos deben consignar el nombre del director propuesto, con la experiencia solicitada, debidamente firmados y sellados, sumando 5 o más años. Si son actas, debe indicar claramente la experiencia docente y su nombre.
6	Proyecto Educativo Institucional -PEI- de autorización.	Cumple con los elementos e información establecida: • Datos generales del centro educativo: nombre de la institución, dirección geográfica, departamento, municipio, DIEDUC de la jurisdicción, número de teléfono, dirección de correo electrónico, área (urbana / rural) sector educativo, horario de atención escolar y/o administrativo. • Identidad institucional: visión, misión, objetivos del centro educativo y valores. • Concreción local de Currículo: carreras que solicita, pensum de estudio conforme al Currículo Nacional Base de la especialidad y horarios de clase. • Funcionamiento: estructura organizacional/Organigrama y funciones (de acuerdo con lo establecido en el reglamento de la Ley), presupuesto de funcionamiento (centros educativos públicos), cuotas de inscripción y colegiatura (Centros educativos privados y por cooperativa), descripción de la infraestructura, mobiliario y equipo (alineado a las características de la especialidad que se impartirá). • Anexos: (no indispensable) fotografías que deseen incluir, relacionadas al centro educativo.
7	Acta notarial de nombramiento del representante legal debidamente registrada o mandato del Mandatario. cuando aplique.	El documento debe pertenecer al representante legal que realiza la solicitud y estar vigente.
8	Recibo de energía eléctrica o servicio de agua del inmueble donde funcionará el centro educativo privado.	El recibo debe indicar la dirección exacta del inmueble donde funcionará el centro educativo privado y haber sido emitido en los últimos tres meses.
9	Certificación electrónica de la propiedad y el bien inmueble emitida por el Registro General de la Propiedad, o contrato de arrendamiento del inmueble donde funcionará el centro educativo privado.	El documento debe ser legible, incluir código QR para verificación, firma y sello de notario. Si es escritura de propiedad, debe estar a nombre del propietario del Centro Educativo. Si es contrato de arrendamiento o convenio de préstamo, debe estar a nombre del propietario y tener vigencia no menor a un año, cubriendo el ciclo escolar en que inicia funciones.
10	Análisis de impacto ambiental elaborado por profesional	El análisis debe ser elaborado por profesional colegiado activo y corresponder al centro educativo privado.

	Guía De usuario para solicitud de trámites de Escuelas e Institutos Normales con Especialidades en el Subsistema de Educación Escolar			
	Del proceso: escuelas e institutos normales	Código: EIN-GUI-01	Versión: 1	Página: 8 de 15

No.	Requisito	Características
	especializado y colegiado activo.	
11	Certificación que acredita que el edificio reúne las condiciones higiénico-sanitarias mínimas para atender a la población escolar, extendida por la autoridad competente en materia de salud pública.	La certificación debe ser legible, vigente, firmada y sellada por la autoridad de salud pública e indicar que el edificio cumple las condiciones higiénicas para la atención de estudiantes.
12	CEP-FOR-17 “Formulario de inspección de infraestructura”.	El formulario contiene información y anexos completos, es elaborado por profesional especializado en ingeniería o arquitectura, colegiado activo, e incluye firma, sello, timbres y legalización notarial. Cuando se requieren varios servicios, se permite generar un solo formulario que los incluya todos, para su presentación en cada solicitud.
13	CEP-FOR-18 “Formulario de funcionamiento técnico del centro educativo privado”.	El formulario contiene información relacionada con el talento humano, proyecto curricular, plan y jornada escolar, propuesta de cuotas (inscripción y colegiatura), así como la descripción de mobiliario, equipo y laboratorios.
14	ACAR-FOR-05 Formulario de inspección de infraestructura y espacios de aprendizaje para escuelas e institutos normales con especialidades. (El mismo que presentará en el trámite de autorización de carrera)	El formulario se presenta debidamente llenado, firmado y timbrado por profesional en arquitectura, e incluye la declaración jurada correspondiente.

- **Nota.** La Dirección Departamental de Educación rechaza la solicitud cuando los documentos no cumplen con los requisitos o características establecidas en la presente guía. En este caso, el usuario ingresa una nueva solicitud en la plataforma correspondiente, dentro de los plazos establecidos para el efecto.

C.3. Autorización de funcionamiento de Escuelas e Institutos Normales con Especialidades del sector por cooperativa

Las solicitudes se ingresan del 1 de enero al 30 de junio del ciclo escolar anterior al que se requiere la autorización.

El ingreso de la solicitud corresponde al presidente de la Junta Directiva del centro educativo por cooperativa.

C.3.1. Requisitos

- Proyecto técnico de necesidades educativas.
- El proyecto debe contener, como mínimo, la información siguiente: denominación del instituto que se solicita autorizar; nómina de al menos diez (10) estudiantes preinscritos, con nombres completos y código personal; justificación de la creación; objetivo general y objetivos específicos; ubicación geográfica del inmueble donde funcionará el centro educativo. Asimismo, debe incluir

Todos los documentos que se encuentran en el Sistema de Gestión de Calidad son los actualizados y controlados.



De usuario para solicitud de trámites de Escuelas e Institutos Normales con Especialidades en el Subsistema de Educación Escolar

Del proceso: **escuelas e institutos normales**Código: **EIN-GUI-01**

Versión: 1

Página: **9 de 15**

la distancia respecto de otros centros educativos públicos, privados o por cooperativa; el horario de clases por grado y sección; las áreas curriculares y asignaturas conforme al Currículo Nacional Base -CNB- o al pensum de estudios autorizado por el Ministerio de Educación; y el presupuesto estimado para el primer año de funcionamiento.

- Cuando el inmueble no corresponda a un edificio escolar del sector público, debe adjuntarse la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones de salubridad y habitabilidad exigidas, así como un dictamen de infraestructura elaborado por un profesional en arquitectura o ingeniería civil, que determine la viabilidad del uso de las instalaciones para fines educativos.
- Documento que acredite la organización de los padres de familia, así como su compromiso de contribuir al sostenimiento y al desarrollo socioeconómico del instituto.
- Solicitud presentada al concejo municipal correspondiente, en la que se requiera el aporte financiero anual para el funcionamiento del instituto y el nombramiento del representante de la municipalidad ante la junta directiva, con firma y sello de recibido.
- Documento suscrito por la junta directiva, con firma y sello de recibido del director del centro educativo público donde funcionará el instituto, mediante el cual se asuma la responsabilidad del cuidado del edificio, mobiliario, equipo y demás bienes muebles.
- Nómina del personal docente, con especificación de cargo, grado, área y/o subárea, clase y número de escalafón; copia del Documento Personal de Identificación -DPI-; certificación emitida por el Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS-; título que acredite la idoneidad para impartir clases en el nivel y ciclo solicitados; y constancia de tiempo de servicio o constancia laboral.
- Proyecto Educativo Institucional -PEI- de autorización.
- ACAR-FOR-05 Formulario de inspección de infraestructura y espacios de aprendizaje para escuelas e institutos normales con especialidades. (El mismo que presentará en el trámite de autorización de carrera)

C.3.2. Procedimiento

- El usuario del centro educativo por cooperativa ingresa a la plataforma correspondiente, consigna los datos, adjunta los documentos requeridos y envía la solicitud.
- La Dirección Departamental de Educación -DIDEDUC- de la jurisdicción recibe la solicitud por medio de la plataforma, realiza la revisión y emite la resolución conforme al procedimiento establecido.
- El usuario da seguimiento al ID generado en la plataforma. Cuando la DIDEDUC requiere correcciones o ampliaciones, el usuario integra la información mediante el ingreso de una nueva solicitud, según corresponda.
- El usuario recibe el acuerdo ministerial del trámite por medio de la plataforma, la descarga e imprime para las acciones correspondientes y lo incorpora a su archivo institucional.

	Guía De usuario para solicitud de trámites de Escuelas e Institutos Normales con Especialidades en el Subsistema de Educación Escolar			
	Del proceso: escuelas e institutos normales	Código: EIN-GUI-01	Versión: 1	Página: 10 de 15

C.3.3. Características que deben cumplir los requisitos

Los documentos cumplen con las características que se detallan a continuación y se cargan en la plataforma BPM en formato Portable Document Format -PDF-, en tamaño carta, oficio, legal o A4. Cada documento se adjunta por separado en el espacio correspondiente, sin mezclar formatos.

No.	Requisito	Características
1	Proyecto técnico de necesidades educativas.	El proyecto contiene la información siguiente: • Denominación del instituto • Nómina de al menos diez (10) estudiantes preinscritos con nombre completo y código personal • Justificación de creación • Objetivo general y específicos • Ubicación geográfica del inmueble • Distancia respecto de otros centros educativos públicos, privados y por cooperativa • Horario de clases por grado • Carreras que solicita • Presupuesto estimado para el primer año de funcionamiento • Documento de cumplimiento de condiciones de salubridad y habitabilidad y dictamen de infraestructura elaborado por un profesional en arquitectura o ingeniería civil sobre la viabilidad del uso de las instalaciones, cuando el inmueble no corresponda a un edificio escolar del sector público.
2	Documento que acredite la organización de los padres de familia, así como su compromiso de contribuir al sostenimiento y al desarrollo socioeconómico del establecimiento.	El documento debe haber sido emitido en los últimos tres meses del año en curso, contiene el nombre, código único de identificación y puesto de los padres que integran la organización y el compromiso expreso de contribuir al sostenimiento y al desarrollo socioeconómico del instituto.
3	Solicitud presentada al concejo municipal correspondiente, en la que se requiera el aporte financiero anual para el funcionamiento del instituto y el nombramiento del representante de la municipalidad ante la junta directiva, con firma y sello de recibido.	La solicitud tiene sello y firma de recibido en la municipalidad que corresponda, en los últimos tres meses del año en curso, contiene los datos del instituto y solicitar expresamente el aporte financiero anual para el funcionamiento del instituto y el nombramiento del representante de la municipalidad ante la junta directiva.
4	Documento suscrito por la junta directiva, con firma y sello de recibido del director del centro educativo público donde funcionará el instituto, mediante el cual se asuma la responsabilidad del cuidado	La solicitud tiene sello y firma de recibido en el centro educativo público que corresponda, contiene expresamente, la responsabilidad del cuidado del edificio, mobiliario, equipo y demás bienes muebles.

	Guía De usuario para solicitud de trámites de Escuelas e Institutos Normales con Especialidades en el Subsistema de Educación Escolar		
	Del proceso: escuelas e institutos normales	Código: EIN-GUI-01	Versión: 1 Página: 11 de 15

No.	Requisito	Características
	del edificio, mobiliario, equipo y demás bienes muebles.	
5	Nómina del personal docente, con especificación de cargo, grado, área y/o subárea, clase y número de escalafón; copia del Documento Personal de Identificación -DPI-; certificación emitida por el Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS-; título que acredite la idoneidad para impartir clases en el nivel y ciclo solicitados; y constancia de tiempo de servicio o constancia laboral.	La nómina contiene: nombre del personal docente, cargo, grado, áreas y/o subárea que impartirá y número de escalafón. Copia del DPI, RENAS, título que acredite la idoneidad para impartir clases y constancia de tiempo de servicio o constancia laboral.
6	Proyecto Educativo Institucional -PEI- de autorización.	Cumple con los elementos e información establecida: • Datos generales del centro educativo: nombre de la institución, dirección geográfica, departamento, municipio, DEDUC de la jurisdicción, número de teléfono, dirección de correo electrónico, área (urbana / rural) sector educativo, horario de atención escolar y/o administrativo. • Identidad institucional: visión, misión, objetivos del centro educativo y valores. • Concreción local de Currículo: carreras que solicita, pensum de estudio conforme al Currículo Nacional Base de la especialidad y horarios de clase. • Funcionamiento: estructura organizacional/Organigrama y funciones (de acuerdo con lo establecido en el reglamento de la Ley), presupuesto de funcionamiento (centros educativos públicos), cuotas de inscripción y colegiatura (Centros educativos privados y por cooperativa), descripción de la infraestructura, mobiliario y equipo (alineado a las características de la especialidad que se impartirá). Anexos: (no indispensable) fotografías que deseen incluir, relacionadas al centro educativo.
7	ACAR-FOR-05 Formulario de inspección de infraestructura y espacios de aprendizaje para escuelas e institutos normales con especialidades. (El mismo que presentará en el trámite de autorización de carrera)	El formulario se presenta debidamente llenado, firmado y timbrado por profesional en arquitectura, e incluye la declaración jurada correspondiente.

- **Nota.** La Dirección Departamental de Educación rechaza la solicitud cuando los documentos no cumplen con los requisitos o características establecidas en la presente guía. En este caso, el usuario ingresa una nueva solicitud en la plataforma correspondiente, dentro de los plazos establecidos para el efecto.

	Guía De usuario para solicitud de trámites de Escuelas e Institutos Normales con Especialidades en el Subsistema de Educación Escolar			
	Del proceso: escuelas e institutos normales	Código: EIN-GUI-01	Versión: 1	Página: 12 de 15

C.4. Autorización de carreras de magisterio

Las solicitudes se ingresan del 1 de enero al 30 de junio del ciclo escolar anterior al que se requiere la autorización.

Para la autorización de carreras, la escuela o instituto normal con especialidades, debe contar previamente con el acuerdo ministerial de creación y autorización de funcionamiento.

El ingreso de la solicitud corresponde al profesional nombrado por la DIEDUC (sector público), propietario o representante legal (sector privado), o presidente de Junta Directiva (sector por cooperativa), según aplique.

- **Nota.** Los requisitos y características de este trámite aplican exclusivamente para la autorización de carreras para escuelas o institutos normales con especialidades. El usuario ingresa una solicitud por cada carrera que requiere autorizar. Por ejemplo, si solicita autorización para tres carreras, presenta tres solicitudes independientes.

C.4.1. Requisitos

- Documento Personal de Identificación -DPI- vigente del propietario o representante legal (sector privado), o presidente de la Junta Directiva (sector por cooperativa), anverso y reverso.
 - Documento Personal de Identificación -DPI- vigente del personal docente y/o instructores propuestos (anverso y reverso).
 - Constancia vigente del Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS- del propietario, representante legal o presidente de la junta directiva (según aplique), personal docente y/o instructores propuestos.
 - Proyecto Educativo Institucional -PEI- de autorización.
 - ACAR-FOR-04 Requisitos para la implementación curricular de escuelas e institutos normales con especialidades.
 - ACAR-FOR-05 Formulario de inspección de infraestructura y espacios de aprendizaje para escuelas e institutos normales con especialidades.
 - ACAR-FOR-06 Estudio de mercado laboral y de interés de la comunidad educativa sobre la carrera de las escuelas e institutos normales con especialidades.
 - Constancia de respaldo que acredita la formación y experiencia de los docentes e instructores. Ver Manual de Requerimientos Docente en el siguiente enlace: <https://digecur.mineduc.gob.gt/manual-de-requerimientos-docente/>.
- **Nota.** Al ingresar el trámite debe tener disponible el número del acuerdo ministerial que autorizó la escuela o instituto normal con especialidades.

C.4.2. Procedimiento

	Guía De usuario para solicitud de trámites de Escuelas e Institutos Normales con Especialidades en el Subsistema de Educación Escolar		
	Del proceso: escuelas e institutos normales	Código: EIN-GUI-01	Versión: 1 Página: 13 de 15

- El usuario de la la escuela o instituto normal con especialidades, ingresa a la plataforma correspondiente, consigna los datos, adjunta los documentos requeridos y envía la solicitud.
- La Dirección Departamental de Educación -DIDEDUC- de la jurisdicción recibe la solicitud por medio de la plataforma, realiza la revisión y emite la resolución conforme al procedimiento establecido.
- El usuario da seguimiento al ID generado en la plataforma. Cuando la DIDEDUC requiere correcciones o ampliaciones, el usuario integra la información mediante el ingreso de una nueva solicitud, según corresponda.
- El usuario recibe la resolución del trámite por medio de la plataforma, la descarga e imprime para las acciones correspondientes y la incorpora a su archivo institucional.

C.4.3. Características que deben cumplir los requisitos

Los documentos cumplen con las características que se detallan a continuación y se cargan en la plataforma BPM en formato Portable Document Format -PDF-, en tamaño carta, oficio, legal o A4. Cada documento se adjunta por separado en el espacio correspondiente, sin mezclar formatos.

No.	Requisito	Características
1	Documento Personal de Identificación -DPI- vigente del supervisor educativo (sector público) propietario o representante legal (sector privado), o presidente de la Junta Directiva (sector por cooperativa), anverso y reverso.	El documento se presenta legible de ambos lados, se encuentra vigente (excepto cuando la persona supera los 70 años) y corresponde al propietario, representante legal o director que realiza la solicitud. En caso de propietario extranjero que no cuenta con DPI, presenta pasaporte vigente.
2	Documento Personal de Identificación -DPI- vigente del personal docente y/o instructores propuestos (anverso y reverso).	El documento se presenta legible de ambos lados, se encuentra vigente (excepto cuando la persona supera los 70 años) y corresponde al personal docente y/o instructores propuestos.
3	Constancia del Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS- vigente del propietario, representante legal o presidente de la junta directiva (según aplique), personal docente y/o instructores propuestos.	La constancia se encuentra vigente, se emite en los últimos tres meses, corresponde al propietario, representante legal o presidente de la junta directiva (según aplique), personal docente y/o instructores, es legible e indica que no figura en el registro como persona condenada por delito sexual.
4	Proyecto Educativo Institucional -PEI- de autorización.	Cumple con los elementos e información establecida: • Datos generales del centro educativo: nombre de la institución, dirección geográfica, departamento, municipio, DIDEDUC de la jurisdicción, número de teléfono, dirección de correo electrónico, área (urbana / rural) sector educativo, horario de atención escolar y/o administrativo. • Identidad institucional: visión, misión, objetivos del centro educativo y valores.

	Guía De usuario para solicitud de trámites de Escuelas e Institutos Normales con Especialidades en el Subsistema de Educación Escolar		
	Del proceso: escuelas e institutos normales	Código: EIN-GUI-01	Versión: 1 Página: 14 de 15

No.	Requisito	Características
		• Concreción local de Currículo: carreras que solicita, pensum de estudio conforme al Currículo Nacional Base de la especialidad y horarios de clase. • Funcionamiento: estructura organizacional/Organigrama y funciones (de acuerdo con lo establecido en el reglamento de la Ley), presupuesto de funcionamiento (centros educativos públicos), cuotas de inscripción y colegiatura (Centros educativos privados y por cooperativa), descripción de la infraestructura, mobiliario y equipo (alineado a las características de la especialidad que se impartirá). Anexos: (no indispensable) fotografías que deseen incluir, relacionadas al centro educativo.
5	ACAR-FOR-04 “Requisitos para la implementación curricular de escuelas e institutos normales con especialidades”	El formulario se presenta debidamente llenado, firmado y sellado por la autoridad del centro educativo. Considerar que algunos numerales aplican únicamente para la revalidación de carreras generales y específicas.
6	ACAR-FOR-05 “Formulario de inspección de infraestructura y espacios de aprendizaje para escuelas e institutos normales con especialidades” (El mismo que se presentó en el trámite de autorización)	El formulario se presenta debidamente llenado, firmado y timbrado por profesional en arquitectura, e incluye la declaración jurada correspondiente.
7	ACAR-FOR-06 “Estudio de mercado laboral y de interés de la comunidad educativa sobre la carrera de las escuelas e institutos normales con especialidades”	Documento en el cual se describen los precedentes por los cuales surge la necesidad de solicitar la autorización de una carrera. Debe llenarse de manera rigurosa para sustentar la demanda educativa. El documento deberá ser llenado por el solicitante y el V.º B.º del Supervisor Educativo o profesional que ejerce las funciones de supervisión.
8	Constancia de respaldo que acredita la formación y experiencia de los docentes e instructores.	El perfil de cada docente se encuentra acorde con el Manual de Requerimientos Docente, disponible en el siguiente enlace https://digecur.mineduc.gob.gt/manual-de-requerimientos-docente/ .

- **Nota.** La Dirección Departamental de Educación rechaza la solicitud cuando los documentos no cumplen con los requisitos o características establecidas en la presente guía. En este caso, el usuario ingresa una nueva solicitud en la plataforma correspondiente, dentro de los plazos establecidos para el efecto.

D. Documentos relacionados

Código	Descripción
EIN-GUI-01	“Guía de uso de la plataforma BPM para la solicitud de los trámites de las escuelas e institutos normales con especialidades”.
EIN-INS-01	“Trámites de centros educativos privados del subsistema de educación escolar”.
CEP-FOR-17	“Formulario de inspección de infraestructura”
CEP-FOR-18	“Formulario de funcionamiento técnico del centro educativo privado”.
ACAR-FOR-04	“Requisitos para la implementación curricular de escuelas e institutos normales con especialidades”

 Ministerio de Educación Guatemala	Guía De usuario para solicitud de trámites de Escuelas e Institutos Normales con Especialidades en el Subsistema de Educación Escolar			
Del proceso: escuelas e institutos normales		Código: EIN-GUI-01	Versión: 1	Página: 15 de 15

Código	Descripción
ACAR-FOR-05	<i>“Formulario de inspección de infraestructura y espacios de aprendizaje para escuelas e institutos normales con especialidades”</i>
ACAR-FOR-06	<i>“Estudio de mercado laboral y de interés de la comunidad educativa sobre la carrera de las escuelas e institutos normales con especialidades”</i>